

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecución- Rad. 11001 4189 009 2018 00969 00

En atención a las solicitudes que anteceden presentadas por la parte demandante y por los demandados, por secretaría, hágase entrega al extremo actor de los dineros consignados a órdenes de este proceso por la suma de \$2.500.000,00 m/cte.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que indique si los demandados cumplieron con el acuerdo de pago al que llegaron y si es así para que presente la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 5 de mayo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50c41d12f9c140d4ae868122ff9d5887fe685f5c7d5d39e885c498b252c4af15

Documento generado en 04/05/2022 09:50:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>